



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social

OBRAS MENORES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA TRIPLEX DE UNA BOMBA CENTRIFUGA PARA AGUA POTABLE, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BARRIO ABAJO, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

LPN 023/2021

1. El Instituto Hondureño de Seguridad Social invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N° 023/2021 a presentar ofertas selladas para "OBRAS MENORES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA TRIPLEX DE UNA BOMBA CENTRIFUGA PARA AGUA POTABLE, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BARRIO ABAJO, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene fondos propios del IHSS.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados previo al pago de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), mismos que deberán ser cancelados en las cuentas del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Numero: Banco Atlántida: 1100118882, Banco Credomatic 730258371, Banco del País 01-599-000342-4, Banco Ficohsa 12102519, Banco Lafise 102101004761 y Banco de Occidente 11-422-000035-9, deberán obtener los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día 13 de Diciembre 2021. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn).
5. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn); y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta quince (15) días calendario antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.
6. Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1º piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día viernes 21 de Enero 2022 y ese mismo día a las 10:15 pm, hora oficial, en el Auditorium del IHSS, ubicado en el 11 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que designen para este acto.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo Interino
Instituto Hondureño de Seguridad Social

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 023-2021

**“OBRAS MENORES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
UN SISTEMA TRIPLEX DE UNA BOMBA CENTRIFUGA
PARA AGUA POTABLE, EN EL EDIFICIO
ADMINISTRATIVO DEL BARRIO ABAJO, DEL INSTITUTO
HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios del IHSS

Tegucigalpa, Octubre 2021

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	10
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	10
15. Moneda de la Oferta	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	12
20. Período de Validez de las Ofertas	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22. Formato y firma de la Oferta	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	16
25. Ofertas tardías	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	16
27. Apertura de las Ofertas	17
28. Confidencialidad	18
29. Aclaración de las Ofertas	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	20
34. Conversión a una sola moneda	20

35. Preferencia nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	21
37. Comparación de las Ofertas	22
38. Poscalificación del Oferente	22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	22
41. Criterios de Adjudicación	23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	23
44. Firma del Contrato	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	25

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
•	• A. Generalidades
• Alcance de la licitación	- El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL. - Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: - el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; “día” significa día calendario.
• Fuente de fondos	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.
• Fraude y corrupción	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas

	las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. • Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. • Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
• Oferentes elegibles	• Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: • Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; • Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; • Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; • Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la

	Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; • Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; • Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; • Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e, • Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. • Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
--	--

	(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
Secciones de los Documentos de Licitación	Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación - Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) - Sección II. Datos de la Licitación (DDL) - Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - Sección IV. Formularios de la Oferta - Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios Sección VI. Lista de Requerimientos

	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	• El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. • El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. • Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
• Aclaración de los Documentos de Licitación	• Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. • Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn). • Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
• Enmienda a los Documentos de Licitación	• El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas,

	enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. • Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. • Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn), y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn) • El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	• C. Preparación de las Ofertas
• Costo de la Oferta	• El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
• Idioma de la Oferta	• La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
• Documentos que componen la Oferta	• La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: • Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; • Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;

	- confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; - evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; - evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; - evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
Formulario de Oferta y Lista de Precios	- El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. - El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
Ofertas Alternativas	A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.
Precios de la Oferta y Descuentos	- Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. - Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está

	incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. • El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. • El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. • Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; • todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
--	--

	- Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. - Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
Moneda de la Oferta	El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de

	variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
• Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	• La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
• Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador.

	Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
• Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:

	(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; • fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; • Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL
• Formato y firma de la Oferta	• El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias

	de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.

	Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
• Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL. • El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
• Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
• Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

	26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
• Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO. • Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. • Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las

	ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
•	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
• Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
• Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar

	correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
•Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
•Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio

	de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
•Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y

	(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
•Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
•Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
•Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
•Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

	36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: • el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; • el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; • el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; • ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; • ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: • los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; • ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO. 36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un
--	---

	Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
•Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
•Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
•Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
•Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;

	b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
•	• F. Adjudicación del Contrato
• Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
• Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
• Notificación de Adjudicación del Contrato	42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta

	evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: • Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; • Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; • Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. • Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. • Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
•Firma del Contrato	43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente

	seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. • El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. • Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
•Garantía de Cumplimiento del Contrato	44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

*[Las instrucciones para llenar los **DDL** se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]*

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: Licitación Pública Nacional N° 023/2021 OBRAS MENORES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA TRIPLEX DE UNA BOMBA CENTRIFUGA PARA AGUA POTABLE, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BARRIO ABAJO, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos propios del IHSS
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: <i>Subgerencia de Suministros Materiales y Compras</i> Licitación Pública Nacional N° 023/2021 OBRAS MENORES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA TRIPLEX DE UNA BOMBA CENTRIFUGA PARA AGUA POTABLE, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BARRIO ABAJO, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Edificio Administrativo del IHSS, Bo. Abajo, 6to. Piso Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Teléfono: 2222-6922

IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos quince (15) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, 06 de Enero 2022
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos: <u>Se requiere presentar la documentación legal en original y en caso de presentar copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.</u> • Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo • Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil. • Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta original firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas. • Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. • Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente. • Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal. • Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal. • Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. • La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica). • Copia de certificación extendida por la Secretaria de Desarrollo Económico que es representante o distribuidor de la marca de los bienes que oferta y/o Autorización del Fabricante. • Estar solvente con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) (Extremo que será verificado por el IHSS)

IDONEIDAD FINANCIERA

- Presentar Estados Financieros Auditados de los años, 2020 y 2021 por una Firma Auditora Independiente, Auditor Externo y / o contador colegiado.
- Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta.

OFERTA ECONÓMICA

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria.
2. Lista de Precio original, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.
- 3.- Fichas de costo original de las obras a realizar, firmadas y selladas en cada una de sus páginas

IDONEIDAD TÉCNICA:

- *Listado de al menos dos (02) contratos u Órdenes de compra de bienes similares. El listado deberá de incluir la siguiente información, Nombre de la entidad contratante, monto y el objeto del contrato u Orden de Compra, fecha de inicio y finalización de cada contrato, dirección de entrega, contactos y teléfono del cliente*
Se entiende por contratos similares, aquello cuyo objeto ha sido el suministro de bienes similares a los requeridos, por montos equivalentes al 10% de la oferta o más.
 - *Declaración jurada autenticada que indique:*
 - a.- *Garantiza la disponibilidad de repuestos al menos por cinco (5) años posterior a la venta del bien según especificaciones técnicas*
 - b.- *Que cuenta con centro de servicio y stock de repuestos;*
 - c.- *Que cuenta con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo,*
 - d.- *Que los equipos que ofrecerá serán nuevos y de acuerdo a las especificaciones técnicas; y*
 - e.- *Que dara cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Documento Base de Licitación.*
- *Presentar Catálogos en Idioma Español de los Bienes ofertados.*

	El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 30 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, los siguientes requisitos: • Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta) • Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General. • Constancia de solvencia electrónica vigente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) antes DEI, de la Empresa y del Representante Legal. • Constancia de solvencia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la Republica, en donde se haga constar que la empresa oferente y su representante legal NO tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado. • Los documentos anteriores deben referirse a la sociedad mercantil, estar vigentes y en caso de presentar fotocopia de los mismos deben estar debidamente autenticados.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Inconterms es: No Aplica
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: Edificio Administrativo, Barrio Abajo del IHSS.
IAO 14.7	Los precios cotizados deberán corresponder al 100%
IAO 15.1	Todo Oferente está obligado a cotizar en Lempiras, la moneda oficial de la República de Honduras
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: cinco años
IAO 19.1 (a)	No Aplica

IAO 19.1 (b)	Se deberá proporcionar mantenimiento según garantía de fábrica por un año
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendarios
IAO 21.2	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será por el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta en moneda de curso legal: Lempira
IAO 21.3	La Garantía de mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de ciento (120) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas
IAO 21.4	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: a) garantía bancaria, (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; c) Cheque certificado; d) Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: dos (02) Los oferentes deberán asegurarse que todas las páginas de su oferta (incluidas las copias) estén foliadas y que las copias sean fieles a la oferta original. Además los oferentes deberán incluir un índice del contenido de la ofertas con las divisiones identificadoras correspondientes
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

IAO 23.2	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Bo. Abajo, Edificio Administrativo, undécimo piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Esquina Superior: • Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa Esquina Inferior: Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional: N° 23-2021 Suministro e instalación de un Sistema Triplex Bomba Centrifuga de Agua Potable en el Edificio Administrativo del Barrio Abajo, del Instituto de Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Lobby del Edificio Administrativo del Barrio Abajo, primer piso, Tegucigalpa, M.D.C. La fecha límite para presentar las ofertas es: 21 Enero 2022 Hora: Hasta las 10:00 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)

IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Auditorium del el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Edificio Administrativo, 11 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Fecha: 21 de Enero 2022. Hora: 10:15 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras) Nota: Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, en caso de que no lo estén, estos serán foliados por el representante de la empresa oferente, en presencia de las personas que asistan durante el acto de apertura y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta. Después del Acto de Apertura, se permitirá a los oferentes revisar las ofertas de los otros oferentes conforme a la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse. Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.1	La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo de precios, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente
IAO 36.3 (d)	El IHSS adjudicará el contrato, al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
IAO 40.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una oferta.
	F. Adjudicación del Contrato

IAO 41.1	El máximo porcentaje en que los bienes podrán ser aumentadas es: de acuerdo a necesidad institucional El máximo porcentaje en que los bienes podrán ser disminuidas es: de acuerdo a necesidad institucional.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación. NO APLICA

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

B)Variaciones en el Plan de Pagos. [insertar uno de los siguientes párrafos

- (i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*
- (ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*
 - (i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*
 - o(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula

36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

- (f) Desempeño y productividad del equipo. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*
 - (i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

o

- (ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”
- (g) Criterios específicos adicionales.
*[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d).]*

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) NO APLICA

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y

- (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- *Presentar Estados Financieros Auditados de los años 2020 Y 2021, por una Firma Auditora Independiente, Auditor Externo y / o contador colegiado*
- *Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta*

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[enumerar los requisitos]*

- *Listado de al menos dos (02) contratos u Órdenes de compra de bienes similares. El listado deberá de incluir la siguiente información, Nombre de la entidad contratante, monto y el objeto del contrato u Orden de Compra, fecha de inicio y finalización de cada contrato, dirección de entrega, contactos y teléfono del cliente.*
- *Se entiende por contratos similares, aquello cuyo objeto ha sido el suministro de bienes similares a los requeridos, por montos equivalentes al 10% de la oferta o más.*

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *[enumerar los requisitos]*

Declaración jurada autenticada que indique:

- a.- *Garantiza la disponibilidad de repuestos al menos por cinco (5) años posterior a la venta del bien según especificaciones técnicas*
- b.- *Que cuenta con centro de servicio y stock de repuestos;*
- c.- *Que cuenta con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo,*
- d.- *Que los equipos que ofrecerá serán nuevos y de acuerdo a las especificaciones técnicas;*

y

e.- Que dará cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Documento Base de Licitación.

Presentar Catálogos en Idioma Español de los Bienes ofertados

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	43
Formulario de Presentación de la Oferta	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	46
Lista de Precios	¡Error! Marcador no definido.
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	50
Autorización del Fabricante	55

Formulario de Información sobre el Oferente NO APLICA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

↑	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
↑	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio NO APLICA

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____

_____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- DEROGADO;
- Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en

sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen,

puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

- Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de

,

*Departamento de _____, a los _____
_____de_____. Firma:*

días de mes de

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

CANTIDADES DE OBRA DEL PROYECTO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BARRIO ABAJO DE TEGUCIGALPA DEL IHSS"					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
A	PRELIMINARES				
1	Limpieza Preliminar	M2	40.00		L.
2	Suministro de Bitácoras del proyecto	Unidad	1.00		L.
3	Desmontaje del sistema eléctrico existente	Día	1.50		L.
4	Desmontaje de Sistema de Bombeo Existente	Global	1.00		L.
5	Desmontaje de puertas de tambor	Unidad	2.00		L.
6	Desmontaje de puertas Metálicas	Unidad	1.00		L.
7	Desmontaje de Ventanas de Balcones, incluye marcos de ventanas y celosías.	m2	6.24		L.
8	Demolición de piso de granito	m2	3.19		L.
9	Demolición de paredes de tabla yeso/tabla roca/Durock en mal estado	m2	15.58		L.
10	Cargado y botado de desperdicios de construcción, traslado de desperdicios de construcción al botadero municipal. Limpieza durante y al finalizar la construcción	Global	1.00		L.
	Sub-Total				L.
B	PISOS Y PAREDES				
11	Firme de concreto simple $e = 5 \text{ cm}$, $F'c = 3,000 \text{ ps}$	m2	3.19		L.
12	Pared de tabla yeso con lamina de $1/2'' \times 4' \times 8'$ a doble cara con flejería de $2 \frac{1}{2}'' \times 10'$, incluye enmasillado, sellado	m2	15.58		L.
	Sub-Total				L.
C	ELECTRICIDAD:				
13	Suministro e instalación de lámparas de $2.44\text{m} \times 0.18\text{m}$, IP65 - IP6, UL746, 80w, 7600Lm, 100-240v, 6500k, Acrílico Transparente 87%	Unidad	4.00		L.
14	Suministro e instalación de Tomacorriente Doble Polarizado 125v-15-20A color beige, sencillo.0.40 msnpt	Unidad	5.00		L.

15	Suministro e instalación de salida de Iluminación	Unidad	6.00		L.
16	Suministro e instalación de apagador sencillo	Unidad	3.00		L.
	Sub-Total				L.
D	PUERTAS Y VENTANAS:				
17	Suministro e instalación de Puerta P-1 , Puerta de 1 Hoja, de Dimensiones de 0.94mx2.10m ; Formada con Tubos de 1"x2" verticales y 2"x2" horizontales, con malla desplegada y en centro lámina lisa de hierro de 3/4", pintada con anticorrosivo negro, incluye porta candados y candado grande de buena calidad. (Ver detalle en plano)	Unidad	1.00		L.
18	Suministro e instalación de Puerta P-2 , Puerta de 1 Hoja, de Dimensiones de 0.83mx2.10m ; Formada con Tubos de 1"x2" verticales y 2"x2" horizontales, con malla desplegada y en centro lámina lisa de hierro de 3/4", pintada con anticorrosivo negro, incluye porta candados y candado grande de buena calidad. (Ver detalle en plano)	Unidad	1.00		L.
19	Suministro e instalación de Puerta P-3 , Puerta de 1 Hoja, de Dimensiones de 0.96mx2.10m ; Formada con Tubos de 1"x2" verticales y 2"x2" horizontales, con malla desplegada y en centro lámina lisa de hierro de 3/4", pintada con anticorrosivo negro, incluye porta candados y candado grande de buena calidad. (Ver detalle en plano)	Unidad	1.00		L.
20	Suministro e instalación de Ventana V-1 , Tipo Fija, de Dimensiones de 1.56mx0.93m ; ventana formada con Balcones de Tubo Industrial cuadrado de 3/4"@15.4 cm, con pintura anticorrosiva azul oscuro, y malla desplegada	Unidad	1.00		L.
21	Suministro e instalación de Ventana V-2 , Tipo Fija, de Dimensiones de 1.72mx0.94m ; ventana formada con Balcones de Tubo Industrial cuadrado de 3/4"@17 cm, con pintura anticorrosiva azul oscuro, y malla desplegada	Unidad	1.00		L.
22	Suministro e instalación de Ventana V-3 , Tipo Fija, de Dimensiones de 2.64mx1.20m ; ventana formada con Balcones de Tubo Industrial cuadrado de	Unidad	1.00		L.

	3/4"@16.4 cm, con pintura anticorrosiva azul oscuro, y malla desplegada				
	Sub-Total				L.
E	ACABADOS:				
23	Resane de Cielo (Losa de Concreto)y base de concreto, e=8 cm (Ver planos)	m2	30.00		L.
24	Aplicación de Impermeabilizante en Losas de Concreto.	m2	43.20		L.
25	Repello y pulido de paredes de ladrillo visto, base de concreto e=8cm, bordillos y elementos de concreto indicados en planos (ver ubicación en planos). e = 2 cm con mortero 1:4	m2	68.00		L.
26	Pintura de paredes en cuarto para bombas. (pintura acrílica con protección contra la humedad o impermeabilizante bloqueador de agua entintable)- Color Azul (Aprobado por la supervisión) - Tres manos de pintura.	m2	68.00		L.
27	Suministro y Aplicación de Pintura a tapaderas metálicas indicadas en planos.	m2	1.56		L.
	Sub-Total				L.
F	MISCELANEOS:				
28	Limpieza y trabajos finales	Global	1.00		L.
29	Planos Ass Built	Global	1.00		L.
	Sub-Total				L.
TOTAL DE LA OBRA					L.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Los precios deberán presentarse en Lempiras y **únicamente con dos decimales.**

A	SISTEMA DE BOMBEO				
1	Suministro e Instalación de Sistema Triplex (Un Equipo), Bomba centrífuga de succión al final con una capacidad de Bombeo de 165 GPM de CDT, Montaje horizontal, Monobloque, succión 4"y descarga de 4" NPT(Roscado) materiales de Construcción : Carcaza y housing de hierro fundido ASTM A 48 CL20, Impulsor encerrado y balanceado dinámicamente de Bronce ASTM B584 C87500 Recortado a 8 1/16",con anillo	Global	1		L.

de desgaste, sello mecánico estándar, Rotativo: carbón, Estacionario: cerámica, Elastómeros de Buna -N, Partes metálicas de acero inoxidable 316ss, acoplada directamente a motor eléctrico de bastidor, 20HP 3PH 2P TEFC 256JM 0202SDJR41M-P NEMA, con base al piso, con ventiladora y rejillas exteriores para enfriamiento tipo (TEFC) Totalmente sellado a prueba de filtraciones, en 208Volt, monofásico, con factor de servicio de 1.15 , para trabajo continuo, de rodamientos, eje en acero, extensión de eje JM. Panel con sistema Triplex en CCM velocidad variable en 208volt 20hp 3ph. Gabinete metálico grado de protección IP66 Encerramiento NEMA 1 Breaker de protección corto circuito norma UL489 VARIADOR DE FRECUENCIA ELECTRIC 20HP 3PH 208V CI-015-P2. Rango de voltaje de -15 a + 10%, torque variable, torque constante Sobre carga de 150% en 60 segundos Alternación y respaldo por tiempo demanda Temperatura de -10 a 50 Grados Centígrados Supresor de pico hasta 600volt de tablero Luces indicadoras de marcha y falla Selección sistema MANUAL-OFF-AUTO Borneras para conexión de fuerza y control LG39062 Botón RESET desde la puerta Botón de paro de emergencia Control Xlogic micro PLC ELC Transductores de presión de 0-200PSI Cableado de mando tipo TFF-16 Relay vasto de 11 pines con base Ventiladoras axiales de enfriamiento entrada y salida de aire con rejillas y filtros LG36570 Cableado interno de fuerza # 8 con sugetaciones de fajillas plásticas, protegido con cuadros adhesivos, ductor plástico ranurado Columna de succión y descarga de 3" en Hierro Galvanizado, válvula check vertical de pie de 3"(Sapo) , válvulas de check horizontal , cierre rápido, manómetro de 0-200psi con caratula de 4",valvula de control de 1/4"tee de cebado, niples, codos, bushing, teflón permatex, TANQUE FIBRA VIDRIO C2-LITE 120 GLN.				
--	--	--	--	--

mantenimiento preventivo por un año del equipo de bombeo	L.
TOTAL SISTEMA DE BOMBEO	L-

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Los precios deberán presentarse en Lempiras y **únicamente con dos decimales.**

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos NO APLICA

		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15			Fecha:	
					LPN _____ No: _____	
					Alternativa _____ No: _____	
					Página N _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>

				Precio Total de la Oferta		
Nombre del Oferente <i>[indicar el nombre completo del Oferente]</i> Firma del Oferente <i>[firma de la persona que firma la Oferta]</i> Fecha <i>[Indicar Fecha]</i>						
2/						

FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	63
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	64
3. Especificaciones Técnicas	65
4. Planos o Diseños	73
5. Inspecciones y Pruebas	74

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega 25 días de equipo después firma contrato	Fecha límite de entrega 25 días de equipo después firma	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	Edificio Administrativo; Barrio abajo	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

• Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento NO APLICA

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]

Características Técnicas

Descripción	Cumple	No Cumple	Folio
Sistema de Bombeo (Triplex)"Suministro e Instalación de Sistema Triplex (Un Equipo), Bomba centrífuga de succión al final con una capacidad de Bombeo de 165 GPM de CDT, Montaje horizontal, Monobloque, succión 4" y descarga de 4" NPT(Roscado) materiales de construcción: Carcaza y housing de hierro fundido ASTM A 48 CL20, Impulsor encerrado y balanceado dinámicamente de Bronce ASTM B584 C87500 Recortado a 8 1/16", con anillo de desgaste, sello mecánico estándar, Rotativo: carbón, Estacionario: cerámica, Elastómeros de Buna -N, Partes metálicas de acero inoxidable 316ss, acoplada directamente a motor eléctrico de bastidor, 20HP 3PH 2P TEFC 256JM 0202SDJR41M-P NEMA, con base al piso, con ventiladora y rejillas exteriores para enfriamiento tipo (TEFC) Totalmente sellado a prueba de filtraciones, en 208Volt, monofásico, con factor de servicio de 1.15 , para trabajo continuo, de rodamientos , eje en acero, extensión de eje JM. Panel con sistema Triplex en CCM velocidad variable en 208volt 20hp 3ph. Gabinete metálico grado de protección IP66 Encerramiento NEMA 1 Breaker de protección corto circuito norma UL489 VARIADOR DE FRECUENCIA ELECTRIC 20HP 3PH 208V CI-015-P2.			
Rango de voltaje de -15 a + 10%, torque variable, torque constante			

<i>Sobre carga de 150% en 60 segundos</i>			
<i>Alternación y respaldo por tiempo demanda</i>			
<i>Temperatura de -10 a 50 Grados Centígrados</i>			
<i>Supresor de pico hasta 600volt de tablero</i>			
<i>Luces indicadoras de marcha y falla</i>			
<i>Selección sistema MANUAL-OFF-AUTO</i>			
<i>Borneras para conexión de fuerza y control LG39062</i>			
<i>Botón RESET desde la puerta</i>			
<i>Botón de paro de emergencia</i>			
<i>Control Xlogic micro PLC ELC</i>			
<i>Transductores de presión de 0-200PSI</i>			
<i>Cableado de mando tipo TFF-16</i>			
<i>Relay vasto de 11 pines con base</i>			
<i>Ventiladoras axiales de enfriamiento entrada y salida de aire con rejillas y filtros LG36570</i>			
<i>Cableado interno de fuerza # 8 con sugetaciones de fajillas plásticas, protegido con cuadros adhesivos, ductor plástico ranurado Columna de succión y descarga de 3" en Hierro Galvanizado, válvula Check vertical de pie de 3"(Sapo), válvulas de Check horizontal, cierre rápido, manómetro de 0-200psi con caratula de 4", válvula de control de 1/4"tee de cebado, niples, codos, bushing, teflón permatex, TANQUE FIBRA VIDRIO C2-LITE 120 GLN.</i>			
Marca			
Modelo			
Garantía: 12 meses			
Tiempo de entrega: 25 días calendarios después de la firma del contrato			
Prueba de funcionamiento: dependerá de las pruebas realizadas al equipo de bombeo			

Este cuadro debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*

- (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
 - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
 - (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá insertar la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas: **NO APLICA**

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
<i>[insertar el No. Del Artículo]</i>	<i>[indicar nombre]</i>	<i>[indicar ET y Normas]</i>

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera].

[Indicar una descripción detallada de las ET]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO " OBRAS MENORES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA TRIPLEX DE UNA BOMBA CENTRIFUGA PARA AGUA POTABLE, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BARRIO ABAJO, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"		
ESPECIFICACIONES DE LA OBRA		
Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
A	PRELIMINARES (DESMONTAJES Y DEMOLICIONES)	
1	Limpieza preliminar	El contratista deberá considerar el costo de limpieza de las áreas antes de comenzar los trabajos de construcción
2	Trámites administrativos	El contratista deberá considerar el costo de adquisición de los Libros de Bitácora de Colegios Profesionales para el proyecto.
		El contratista deberá considerar los costos de timbrado de planos y presupuestos para los permisos de construcción y aquellos trámites que deban realizarse y pagarse para los mismos.
		Debe considerar en sus costos los rótulos de señalización de "Hombres Trabajando"
3	Desmontaje del sistema eléctrico existente	Todo lo que se obtenga del Desmontaje del sistema eléctrico (luminarias, tomacorrientes e interruptores) deberá ser entregado a bodega del IHSS bajo el visto bueno de la Supervisión por parte de la Subgerencia de Ingeniería del IHSS.
4	Desmontaje del sistema de Bombeo	Todo lo que se obtenga del Desmontaje del sistema de bombeo, deberán ser entregados a bodega del IHSS bajo el visto bueno de la supervisión por parte de la Subgerencia de Ingeniería del IHSS.
Del Ítem 5 al 7	Desmontaje de Puertas (Tambor y Metálicas) y Ventanas de Balcones	Todas las puertas y ventanas que sean desmontadas, deberán de ser entregadas a bodega del IHSS bajo el visto bueno de la supervisión, con sus respectivas actas de entrega con visto bueno de Bienes Institucionales.
Ítem 8 y 9	Demoliciones generales	En la visita programada, el oferente podrá reconocer la zona, evaluar y proponer el sistema de demolición que considera más rápido, seguro, económico y este deberá ser autorizado por la supervisión del IHSS. (Esta visita no es obligatoria)

		Ya sea que el proceso de demolición fuese mecánico y/o manual, este costo deberá incluir entre otros la demolición de granito en piso, demolición de paredes de tabla yeso y/o durock, entre otros. El acarreo y botado de desperdicios fuera de la Institución corre por cuenta del oferente. Así como la seguridad de empleados y derecho habientes en el sitio provisional de movimiento de desperdicios.
10	Cargado y Botado de desperdicios	Los desperdicios de construcción deberán ser retirados de las instalaciones del IHSS a cuenta del contratista y ser llevados al sitio determinado por la AMDC. El acarreo y botado de desperdicios fuera de la Institución corre por cuenta del oferente. Así como la seguridad de empleados y derecho habientes en el sitio provisional de movimiento de desperdicios. La entrada y salida de camiones con desperdicios, deberá ser coordinada con la Supervisión del IHSS, tomando en cuenta el flujo de pacientes en la zona.
B	PISOS Y PAREDES	
11	Firmes de Concreto	Firme de concreto simple e = 5 cm, F'c = 3,000 psi
12	Pared de tabla yeso	Lámina de 1/2" x 4' x 8' a doble cara con flejería de 2 1/2" x 10', incluye enmasillado, sellado Incluir en los costos todos los accesorios que considere necesarios para la instalación del mismo.
C	ELECTRICIDAD	
13	Suministro e instalación de lámparas LED	Suministro e instalación de lámparas LED 4' x 2' 72w 6480 lms 6500k, tubería led, acrílico prismático. (a prueba de agua, con sello hermético). Suministro e instalación de lámparas LED panel 2' x 2' 40W 6480 lms 6500k, tubería led, acrílico prismático. (a prueba de agua, con sello hermético).
14	Suministro e Instalación de Tomacorrientes Dobles.	Caja de 2"x4" pesada, ducto EMT de 3/4" de diámetro superficial y PVC Cd-20 empotrado, dispositivo de 5-15R, Cables 2 x 12 THHN awg + 1 # 14 THHN awg (T), alta calidad, dispositivo color beige, tapa plástica, dispositivo UL, instalado a 0.40 Mts snpt.
15	Suministro e instalación de Salida Eléctrica	Suministro e instalación de Salidas Eléctrica monofásica para secador de mano (2#12 awg + 1#14 awg thhn, 1.20mts snpt.
16	Suministro e instalación de Apagador Sencillo	Caja de 2"x4" pesada, ducto EMT de 1/2" de diámetro superficial y PVC Cd-20 empotrado, dispositivo de 15 amperios. Cables 2 x 12 AWG THHN, alta calidad superior, dispositivo color beige, interruptor tipo Palanca, UL.
D	PUERTAS Y VENTANAS	
Del Ítem 17 al 19	Puertas Generales	Puerta de 1 Hoja, de Dimensiones de 0.94mx2.10m; Formada con Tubos de 1"x2" verticales y 2"x2" horizontales, con malla desplegada y en centro lámina lisa de hierro de 3/4", pintada con anticorrosivo negro, incluye

		porta candados y candado grande de buena calidad. (Ver detalle en plano)
		Puerta de 1 Hoja, de Dimensiones de 0.83mx2.10m; Formada con Tubos de 1"x2" verticales y 2"x2" horizontales, con malla desplegada y en centro lámina lisa de hierro de 3/4", pintada con anticorrosivo negro, incluye porta candados y candado grande de buena calidad. (Ver detalle en plano)
		Puerta de 1 Hoja, de Dimensiones de 0.96mx2.10m; Formada con Tubos de 1"x2" verticales y 2"x2" horizontales, con malla desplegada y en centro lámina lisa de hierro de 3/4", pintada con anticorrosivo negro, incluye porta candados y candado grande de buena calidad. (Ver detalle en plano)
		Deben elaborarse conforme a lo especificado en los PLANOS.
Del Ítem 20 al 22	Ventaneria General	Tipo Fija, de Dimensiones de 1.56mx0.93m; ventana formada con Balcones de Tubo Industrial cuadrado de 3/4"@15.4 cm, con pintura anticorrosiva azul oscuro, y malla desplegada
		Tipo Fija, de Dimensiones de 1.72mx0.94m; ventana formada con Balcones de Tubo Industrial cuadrado de 3/4"@17 cm, con pintura anticorrosiva azul oscuro, y malla desplegada
		Tipo Fija, de Dimensiones de 2.64mx1.20m; ventana formada con Balcones de Tubo Industrial cuadrado de 3/4"@16.4 cm, con pintura anticorrosiva azul oscuro, y malla desplegada
		Deben elaborarse conforme a lo especificado en los PLANOS.
E	ACABADOS	
23	Resane de Cielo de concreto (Losa de concreto) y base de concreto e=8cm	Reparación de las áreas que sea necesario, ya sea por humedad, por perforaciones realizadas, o por fisuras en la losa de concreto, Deben llevarse a cabo los resanes con mortero correspondientes a fin de evitar el ingreso de agentes contaminantes al área
24	Aplicación de Impermeabilizante en Losas de Concreto. (Cielo)	Lijado, sellado de poros y aplicación de impermeabilizante a losa de concretó, color blanco o gris, a definir por supervisión, bajo olor y bajo VOC, se deberá contemplar los enmasillados, y el sellador para dicha aplicación, aplicar mínimo 2 manos de pintura. Aplicar 2 manos de impermeabilizante, incluye sellador de poros. El color deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.
25	Repello y pulido de paredes de ladrillo visto, base donde están colocadas las bombas y bordillos indicados en planos (ver ubicación de	Repello interior con grano grueso, e = 0.02m; mortero 1:4 Pulido de paredes conforme a planos

	bases en planos). e = 2 cm con mortero 1:4	
26	Pintura de paredes en cuarto para bombas. (pintura de alta calidad con protección contra la humedad o impermeabilizante bloqueador de agua entintable)- Color Azul (Aprobado por la supervisión)	Lijado, sellado de poros y pintado de paredes internas con pintura de alta calidad, con protección contra la humedad, o impermeabilizante bloqueador de agua, color azul, a definir por supervisión, excelente resistencia a la alcalinidad, hongos y moho, bajo VOC, se deberá contemplar los enmasillados, y el sellador para dicha aplicación, aplicar mínimo 3 manos de pintura. El pintado es a tres manos, incluye sellador de poros. El color deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.
27	Pintura a tapaderas metálicas indicadas en planos.	Lijado y pintado con pintura anticorrosiva color negro de alta calidad, con protección contra la humedad, pintado a dos manos. El color deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.
G	MISCELANEOS	
28	Limpieza y trabajos finales	En general, cualquier tipo de actividad que implique riesgo deberá ser analizada para evitar cualquier daño personal. Los bienes recuperados deberán entregarse al representante del I.H.S.S., esta presentación deberá ir acompañada del acta de entrega respectiva. Los desperdicios de construcción deberán ser retirados de las instalaciones del IHSS a cuenta del contratista y ser llevados al sitio determinado por la AMDC.
29	Planos As Built	El Contratista deberá entregar al IHSS los Planos Finales del proyecto, una copia impresa firmada y sellada por el profesional responsables y una copia en digital, así como los manuales del equipo instalado
ESPECIFICACIONES SISTEMA DE BOMBEO		
A	SISTEMA DE BOMBEO	
1	Sistema de Bombeo (Triplex)	Suministro e Instalación de Sistema Triplex (Un Equipo), Bomba centrífuga de succión al final con una capacidad de Bombeo de 165 GPM de CDT, Montaje horizontal, Monobloque, Succión 4" y descarga de 4" NPT(Roscado) materiales de construcción : Carcaza y housing de hierro fundido ASTM A 48 CL20, Impulsor encerrado y balanceado dinámicamente de Bronce ASTM B584 C87500 Recortado a 8 1/16", con anillo de desgaste, sello mecánico estándar, Rotativo: Carbón, Estacionario: Cerámica, Elastómeros de Buna -N, Partes metálicas de acero inoxidable 316ss, acoplada directamente a motor eléctrico de bastidor, 20HP 3PH 2P TEFC 256JM 0202SDJR41M-P NEMA, con base al piso, con ventiladora y rejillas exteriores para enfriamiento tipo (TEFC) Totalmente sellado a prueba de filtraciones, en 208Volt, Monofásico, con factor de servicio de 1.15 , para trabajo continuo, de rodamientos , eje en acero, extensión de eje JM. Panel con sistema Triplex en CCM velocidad

		variable en 208volt 20hp 3ph, gabinete metálico grado de protección IP66 Encerramiento NEMA 1 Breaker de protección corto circuito norma UL489 VARIADOR DE FRECUENCIA ELECTRIC 20HP 3PH 208V CI-015-P2.
		Rango de voltaje de -15 a + 10%, torque variable, torque constante Sobre carga de 150% en 60 segundos Alternación y respaldo por tiempo demanda Temperatura de -10 a 50 Grados Centígrados Supresor de pico hasta 600volt de tablero Luces indicadoras de marcha y falla Selección sistema MANUAL-OFF-AUTO Borneras para conexión de fuerza y control LG39062 Botón RESET desde la puerta Botón de paro de emergencia Control Xlogic micro PLC ELC Transductores de presión de 0-200PSI Cableado de mando tipo TFF-16 Relay vasto de 11 pines con base Ventiladoras axiales de enfriamiento entrada y salida de aire con rejillas y filtros LG36570 Cableado interno de fuerza # 8 con sugetaciones de fajillas plásticas, protegido con cuadros adhesivos, ductor plástico ranurado Columna de succión y descarga de de 3" en Hierro Galvanizado , válvula Check vertical de pie de 3"(Sapo) , válvulas de Check horizontal , cierre rápido, manómetro de 0-200psi con caratula de 4", valvula de control de 1/4"tee de cebado, niples, codos, bushing, teflón permatex, TANQUE FIBRA VIDRIO C2-LITE 120 GLN.

Este listado debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado

4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen ____ [*indicar “los siguientes” o “ningún”*] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
01	Planta arquitectónica	

02	Planta Constructiva actual	
03	Plano de Demoliciones	
04	Planta de Acabados	
05	Plano de Puertas y Ventanas	
06	Plano de Instalaciones	
07	Plano de Perspectiva; hoja 1	
08	Plano de Perspectiva; hoja 2	
09	Plano de Perspectiva; hoja 3	

Cada uno de los planos se anexa al documento base en formato PDF

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*

Visita Programada:

LUGAR	FECHA	HORA	RESPONSABLE
Edificio Administrativo, Barrio Abajo		xxx.	Ing. Hector Yuja

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

<u>1.</u>	<u>Definiciones</u>	77
<u>2.</u>	<u>Documentos del Contrato</u>	78
<u>3.</u>	<u>Fraude y Corrupción</u>	78
<u>4.</u>	<u>Interpretación</u>	79
<u>5.</u>	<u>Idioma</u>	80
<u>6.</u>	<u>Consortio</u>	80
<u>7.</u>	<u>Elegibilidad</u>	80
<u>8.</u>	<u>Notificaciones</u>	82
<u>9.</u>	<u>Ley aplicable</u>	82
<u>10.</u>	<u>Solución de controversias</u>	82
<u>11.</u>	<u>Alcance de los suministros</u>	82
<u>12.</u>	<u>Entrega y documentos</u>	82
<u>13.</u>	<u>Responsabilidades del Proveedor</u>	82
<u>14.</u>	<u>Precio del Contrato</u>	82
<u>15.</u>	<u>Condiciones de Pago</u>	83
<u>16.</u>	<u>Impuestos y derechos</u>	83
<u>17.</u>	<u>Garantía Cumplimiento</u>	83
<u>18.</u>	<u>Derechos de Autor</u>	84
<u>19.</u>	<u>Confidencialidad de la Información</u>	84
<u>20.</u>	<u>Subcontratación</u>	85
<u>21.</u>	<u>Especificaciones y Normas</u>	85
<u>22.</u>	<u>Embalaje y Documentos</u>	86
<u>23.</u>	<u>Seguros</u>	86
<u>24.</u>	<u>Transporte</u>	86
<u>25.</u>	<u>Inspecciones y Pruebas</u>	87
<u>26.</u>	<u>Liquidación por Daños y Perjuicios</u>	88
<u>27.</u>	<u>Garantía de los Bienes</u>	88
<u>28.</u>	<u>Indemnización por Derechos de Patente</u>	89
<u>29.</u>	<u>Limitación de Responsabilidad</u>	90
<u>30.</u>	<u>Cambio en las Leyes y Regulaciones</u>	91
<u>31.</u>	<u>Fuerza Mayor</u>	91
<u>32.</u>	<u>Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</u>	91
<u>33.</u>	<u>Prórroga de los Plazos</u>	92
<u>34.</u>	<u>Terminación</u>	92
<u>35.</u>	<u>Cesión</u>	94

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

• Definiciones	1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna: (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC. (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda. (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. (e) “Día” significa día calendario. (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato. (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato. (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato. (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC. (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
---	---

	(k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato. (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios. (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
• Documentos del Contrato	2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
• Fraude y Corrupción	• El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. • El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de

	personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación. • Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
• Interpretación	• Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa. • Incoterms (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato. (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia. • Totalidad del Contrato El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato. • Enmienda Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado. • Limitación de Dispensas

	(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato. (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa. • Divisibilidad Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
• Idioma	5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
• Consortio	6.1 Si el Proveedor es un Consortio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consortio. La composición o constitución

	del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
• Elegibilidad •	7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o

	indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
• Notificaciones	8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo. 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
• Ley aplicable	9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
• Solución de controversias •	10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

• Alcance de los suministros	11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
• Entrega y documentos	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
• Responsabilidades del Proveedor	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
• Precio del Contrato	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
• Condiciones de Pago	15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC. 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado. 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta. 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos

	morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
• Impuestos y derechos	16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador. 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
• Garantía Cumplimiento •	17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador. 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes. 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

• Derechos de Autor	18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
• Confidencialidad de la Información	19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC. 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato. 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que: (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

	(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos. 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
• Subcontratación	20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
• Especificaciones y Normas	• Especificaciones Técnicas y Planos • Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. • El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo. (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador

	y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
• Embalaje y Documentos	22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
• Seguros	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga en las CEC.
• Transporte	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los <i>Incoterms</i> indicados.
• Inspecciones y Pruebas	25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador. 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia

	razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador. 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación. 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto. 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. • El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones. 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
--	--

	25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
• Liquidación por Daños y Perjuicios	26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
• Garantía de los Bienes	27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

	27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
• Indemnización por Derechos de Patente	28.1 El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a: (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

	28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido. 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido. 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
• Limitación de Responsabilidad	29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de

	intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.
• Cambio en las Leyes y Regulaciones	30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
• Fuerza Mayor	31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

	31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
• Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos: (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje; (c) el lugar de entrega, y/o (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares. 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
• Prórroga de los Plazos	33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el

	cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.
• Terminación	• Terminación por Incumplimiento • El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin

	que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes; (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir. 34.2 Terminación por Insolvencia (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera. 34.3 Terminación por Conveniencia. (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación. (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
--	--

	(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. • El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario. • El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
• Cesión	• Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/ Edificio Administrativo, Barrio Abajo
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010 no aplica
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Dr. Richard Zablah Director Ejecutivo Interino del IHSS Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, Decimo (10) piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2222-8412
CGC 10.3	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos en relación con la ejecución de éste contrato, se resolverán ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán
CGC 12.1	Forma, Lugar de Entrega y Recepción: Los bienes por adquirirse sobre la base de esta licitación tienen que ser entregados nuevos y en perfecto estado a satisfacción del IHSS. El contratista, deberá comunicar por escrito al departamento de Almacén Central con copia a la sub gerencia Ingenieria y Mantenimiento con cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha desde la cual tiene a disposición el equipo para ser entregado, El contratista hará las entregas del bien, en el sitio que deba instalarse, de conformidad con los términos de contrato suscrito por el IHSS, dentro de los plazos establecidos en estas bases de licitación. Después de haberse constatado que el bien se ajusta a las características y especificaciones técnicas exigidas, se hará la instalación y se procederá a extender el Acta de Recepción provisional final suscrita por la comisión

	de recepción y representante del contratista, si los equipos funcionan a satisfacción. Previa a la instalación se verificara de parte de la comisión técnica nombrada al efecto, de la recepción de los trabajos de obra, a satisfacción e indicados en la base y establecidos en el contrato Cuando por cualquier causa le sea rechazados los bienes que presenten para su recepción, el oferente adjudicado deberá reponerlos en las cantidades que correspondan y conforme a las especificaciones técnicas exigidas en un plazo no mayor a 10 días calendario posteriores a la fecha en que la comisión de recepción del Instituto, comunique por escrito el rechazo de los equipos, de no suceder así se aplicara lo dispuesto en estas bases de licitación. El oferente deberá contemplar que para la entrega de los bienes los siguientes servicios: • Entregar el equipo en el lugar de destino final establecido en estas bases. • Equipo para transporte e instalación necesarios. • Implementos para la descarga y carga de los equipos.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: • Factura original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los equipos. b. Acta de recepción provisional final de los trabajos de obra, previos a la instalación del equipo. c. Acta de Recepción provisional de la comisión de recepción (hoja de ingreso), debidamente firmada y sellada por comisión de recepción y representante del oferente. d. Acta de instalación y funcionamiento de los equipos emitida por comisión designada. e.-Copia de garantía de cumplimiento f.-copia de garantía de calidad del equipo. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados de los bienes solicitados en el destino indicado. Si el Comprador no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. POR TRATARSE DE OBRA MENOR NO SE DARÁ ANTICIPO A LA MISMA.

CGC 14.1	NO APLICA
CGC 15.1	Modelo de disposición: Los pagos se realizarán en Lempiras, por la entrega total de los suministros adjudicados al proveedor, de acuerdo a la documentación correspondiente indicada en las CGC 12.1 indicadas. El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: No Aplica
CGC 17.3	“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento El monto de la Garantía deberá ser del quince por ciento (15%) del total del Contrato. <i>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de: “una Garantía Bancaria”. Vigente por tres meses posteriores a la fecha de recepción e instalación de los equipos objeto del contrato.</i> <i>Esta deberá estar denominada en Lempiras de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato</i>
CGC 17.5	Se requerirá una Garantía de Calidad La garantía de calidad deberá de ser equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de los equipos y trabajos descritos en el contrato, con una vigencia mínima de un (1) año, a partir de la fecha de la entrega e instalación.- Esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y deberá de consistir en una Garantía Bancaria expedida por el sistema bancario nacional de este país.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <i>el funcionamiento dependerá de las pruebas realizadas al equipo de bombeo</i>
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será en concepto de multa del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por cada día de atraso en que incurra por el valor total de la instalación y entrega, según cronograma presentado y aceptado sin perjuicio de las obligaciones pactadas. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí

	establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del bien: Un año garantía de fábrica y de 3 años exclusivamente para el compresor por parte del contratista
CGC 27.5	El oferente adjudicado deberá garantizar que la entrega y recepción de los bienes en reposición por defectos se efectuarán en el lugar de destino final indicado en este pliego de condiciones.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

OBRAS MENORES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA TRIPLEX DE UNA BOMBA CENTRIFUGA PARA AGUA POTABLE, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BARRIO ABAJO, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Y LA SOCIEDAD XXX

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y por otra parte xxxxxx hondureño, mayor de edad, _____, _____ y de este domicilio con dirección en xxxxx, con número de celular _____, y correo electrónico, xxxxxxx actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD** _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número _____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____; inscrito bajo el tomo _____, número _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No _____ en adelante denominado **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE OBRAS MENORES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA TRIPLEX DE UNA BOMBA CENTRIFUGA PARA AGUA POTABLE, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BARRIO ABAJO, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

Y LA SOCIEDAD _____ el cual se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta **“EL INSTITUTO”** que mediante Resolución N° _____ del _____ de _____ de _____, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) _____ derivado de la Licitación Pública Nacional N° **023-2021**, adjudico lo siguiente: se detallara obras y modelo de equipo _____ **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**; el valor de todos los trabajos de obra y equipo a suministrar por **“EL CONTRATISTA”**, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de xxxxxxxx **LEMPIRAS EXACTOS (L_____)**, desglosado así : Obras por L. y equipo por L. El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el Reglón del presupuesto del **“INSTITUTO”** para el año fiscal de 2020, **se** harán pagos en moneda nacional (Lempiras) de acuerdo al plan de entregas. El proveedor requerirá el pago al **“INSTITUTO”** y adjuntará a la solicitud una factura que describa el equipo entregado e instalado y copia de la correspondiente Acta de Recepción Provisional de los trabajos e instalación del equipo. Así mismo haber presentado la respectiva Garantía de Calidad por la entrega efectuada. Se hará un solo pago por los trabajos e instalación del equipo a través de la Tesorería General del **“INSTITUTO”** y de

conformidad con los procedimientos establecidos por estas bases de licitación. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO**, el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el periodo de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al “INSTITUTO” **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS**; todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los equipos ocasionados para los suministros contratados, correrán a cuenta de “EL CONTRATISTA” sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el “INSTITUTO” **QUINTA: PLAZO DE ENTREGA**; “EL CONTRATISTA” se compromete a entregar a satisfacción del “INSTITUTO” veinte y cinco (25) días a partir de la orden de inicio para entregar el equipo y treinta y cinco (35) días para instalación del equipo a partir de la orden de inicio, teniendo el contratista un plazo máximo de 60 días calendarios para entrega e instalación del equipo objeto del contrato; **SEXTA: REEMPLAZO DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS**; los defectos en los equipos serán cubiertos por “EL CONTRATISTA”, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, en caso de que los bienes no se hallen en estado de ser recibidos, por defectos o averías visibles, o cualquier otra razón calificada se hará constar esta circunstancia en el Acta de recepción provisional parcial, pudiendo “EL INSTITUTO”, conceder hasta un término de diez (10) días hábiles a partir de su notificación, para que proceda al reemplazo de los equipos defectuosos, o en su caso, para que proceda a una nueva entrega. Si el cumplimiento en la entrega es satisfactorio. “EL INSTITUTO” a través de la comisión de recepción, extenderá al proveedor el Acta de Recepción final, indicando en ella, que el equipo ha sido entregado e instalado a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, de conformidad a la calidad y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo el proveedor sustituir parcialmente la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad sobre el valor del suministro entregado. Una vez recibida la totalidad del suministro objeto del contrato y los mismos hayan sido cubiertos por la garantía de calidad de un año y de tres para el compresor, “EL INSTITUTO”, extenderá al proveedor el Acta de Recepción Definitiva. **SEPTIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**; diez días después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente tres meses posteriores después del plazo previsto para la entrega e instalación total de los equipos. La no presentación de las garantías solicitadas en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. **OCTAVA: GARANTIA DE CALIDAD**; para garantizar la calidad del equipo adquiridos, una vez que se haya efectuado la recepción e instalación del equipo, “EL CONTRATISTA” deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad del equipo descrito en la Cláusula Primera de este contrato “equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, con una vigencia mínima de **un (1) año**, esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria expedida por el sistema bancario nacional de este país, La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO” y a ejecutar la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por “EL INSTITUTO”, una vez cumplido el plazo de un año. En caso de descubrir, durante el período de garantía que los equipos recibidos presentan defectos, “EL CONTRATISTA” deberán cambiarlos siguiendo el procedimiento establecido en las CLAUSULA SEXTA, presentando la Subgerencia de Ingeniería y Mantenimiento el informe del

reclamo a la Gerencia Administrativa y a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, quienes deberán remitirlo al CONTRATISTA y si dicho reclamo no es atendido de conformidad “EL INSTITUTO”, podrá proceder a ejecutar la garantía de calidad a que se refiere esta cláusula.

NOVENA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS; todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”** A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

DECIMA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO; los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL CONTRATISTA” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que “EL INSTITUTO”, pueda tener o usar para remediar la falta;

“DECIMA PRIMERA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION; Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros a menos que sea autorizado por la Sub Gerencia de Ingenieria , mantenimiento y servicios generales para los trabajos de obra.

DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO; en caso de demoras no justificadas en la entrega e instalación de los bienes objeto del presente contrato, descritos en las cláusulas PRIMERA, “EL CONTRATISTA” pagará a “EL INSTITUTO” en concepto de multa 0.36% por cada día de atraso en que incurra en la entrega e instalación según cronograma presentado, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. No se deberá entender como retraso en la entrega si los equipos son devueltos por defectos u errores. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. “EL INSTITUTO” no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

DECIMA CUARTA: RELACIONES LABORALES; “EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega del suministro, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

DECIMA QUINTA: MODIFICACIÓN; el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante las suscripción de un Adendum en las mismas condiciones que el presente contrato.

DECIMA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO; el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de

suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 78 del Decreto N°182-2020 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2021, publicado el 23 de diciembre de 2020, en la Gaceta Diario Oficial de la República, son causas de resolución de este contrato, **DECIMA SEPTIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir de su suscripción y terminará por el cumplimiento normal de la entrega de los bienes establecidas en este contrato, a partir de la orden de inicio. **DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los invitación para participar en esta licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N° 023/2021, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “LA CONTRATANTE” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **VIGÉSIMA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2021 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° 182-2021 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2020, se transcribe el **Artículo N° 78** del mismo que **textualmente indica:** “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, **VIGESIMA PRIMERA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES

PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.”. **VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente entre las partes, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ----- días del mes de ----- del año 2021.

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo

XX
Representante Legal

Nota: Si así lo considerase el IHSS, éste modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación

Garantía de Cumplimiento

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: “_____”

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGALO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad BANCO

GARANTIA DE CALIDAD N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: “ _____ ”

SUMA _____ **GARANTIZADA:**

VIGENCIA _____ **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE

EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social

OBRAS MENORES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA TRIPLEX DE UNA BOMBA CENTRIFUGA PARA AGUA POTABLE, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BARRIO ABAJO, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

LPN 023/2021

1. El *Instituto Hondureño de Seguridad Social* invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N° 023/2021 a presentar ofertas selladas para SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA TRIPLEX DE UNA BOMBA CENTRIFUGA PARA AGUA POTABLE, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BARRIO ABAJO, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene fondos propios del IHSS.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Las empresas interesadas en participar, podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. a partir del día xxxxxx, en un horario de 8:00am, a 4:00 pm, previo al pago de TRESCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L300.00) cantidad no reembolsable, mediante transferencia bancaria a las cuentas de otros ingresos del IHSS, en los diferentes bancos del país.
- 5.- Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn); y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta quince (15) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.
- 6.-Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1º piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día lunes xxxxxxxx y ese mismo día a las 10:15 pm, hora oficial, en el Auditorium del IHSS, ubicado en el 11 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo Interino
Instituto Hondureño de Seguridad Social

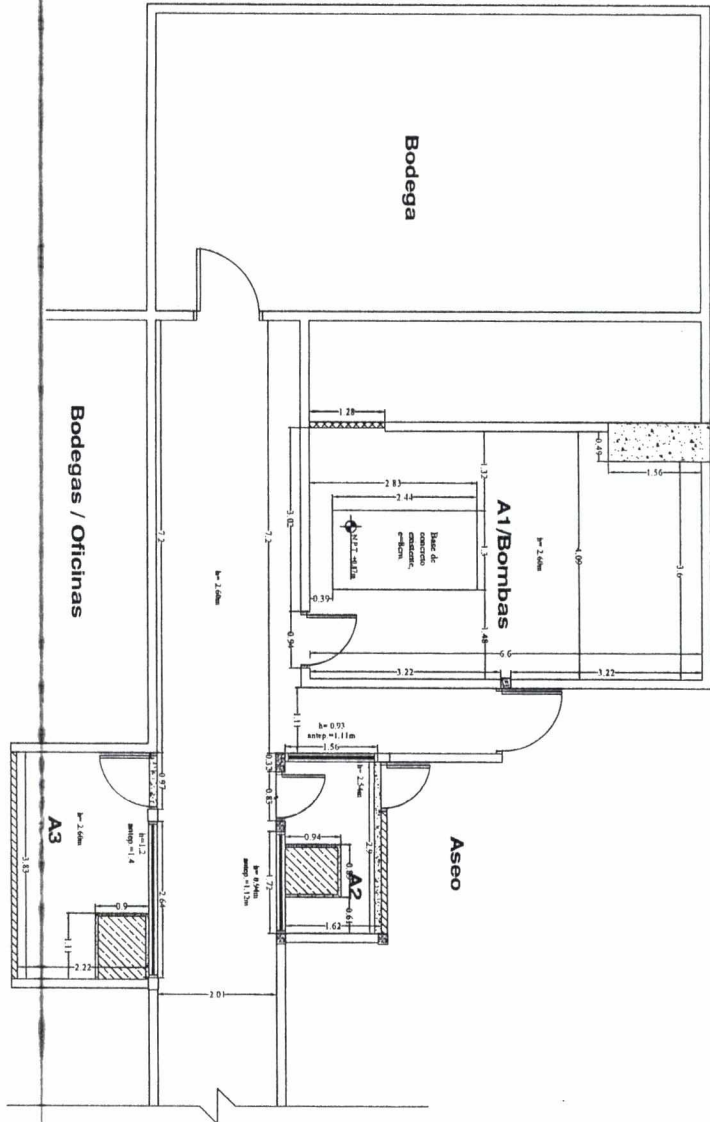




SIMBOLOGÍA

- Pared de Tablayeso
- Pared de Durock
- Pared de Ladrillo Visto
- Bordillo de Concreto

Planta Constructiva
Actual



PROYECTO:
Suministro e Instalación del
Sistema de Bombeo de
Agua Potable del Edif. Adm
el Barrio Abajo de
Tegucigalpa del IHSS

LOCALIZACIÓN:
Tegucigalpa, M.D.C.

CONTENIDO:
**Planta Constructiva
Actual**

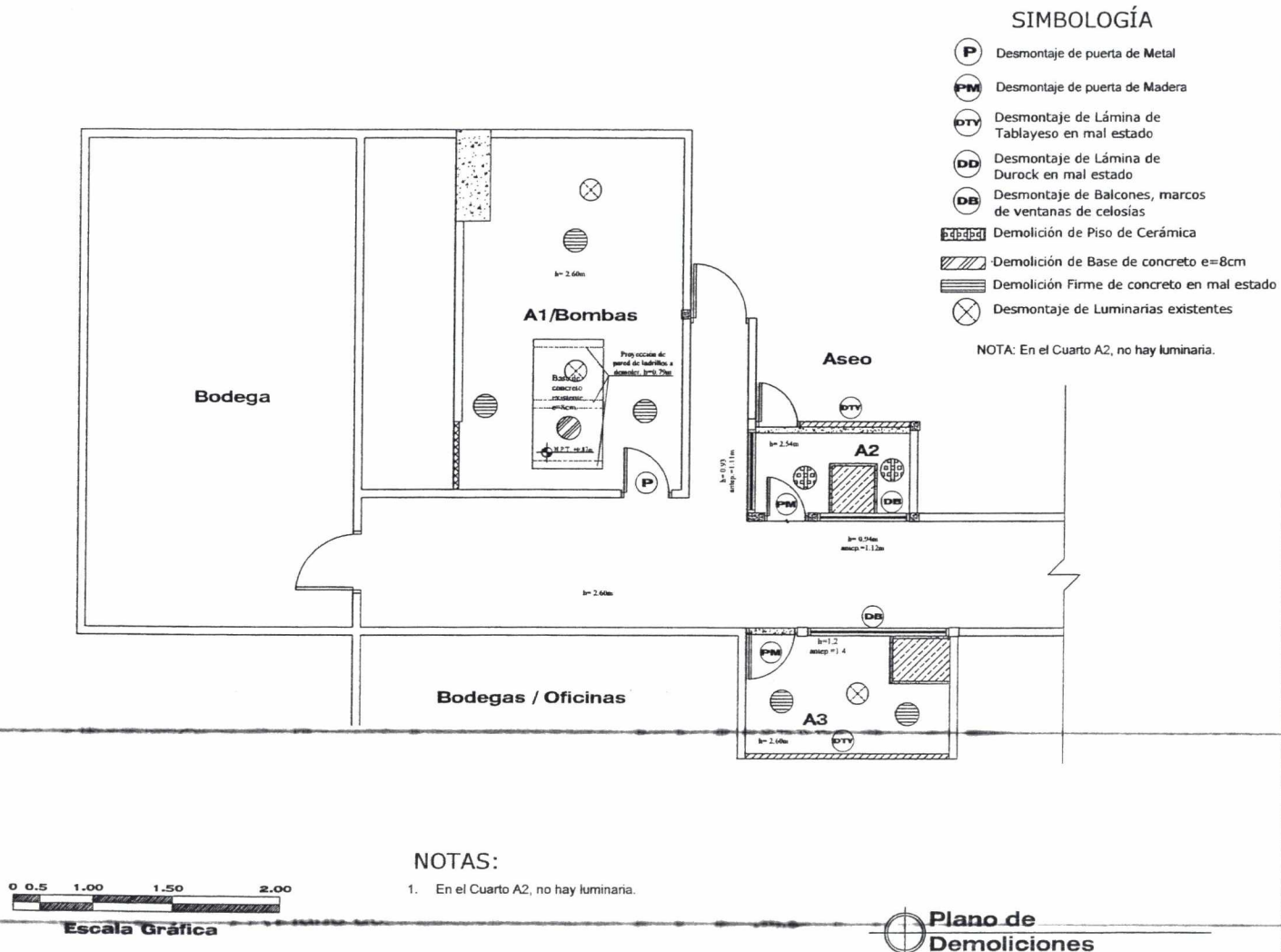
DISEÑO DE PLAN MAESTRO ORIGINAL:
**Sub Gerencia Mantenimiento,
Ingeniería y S.G.**

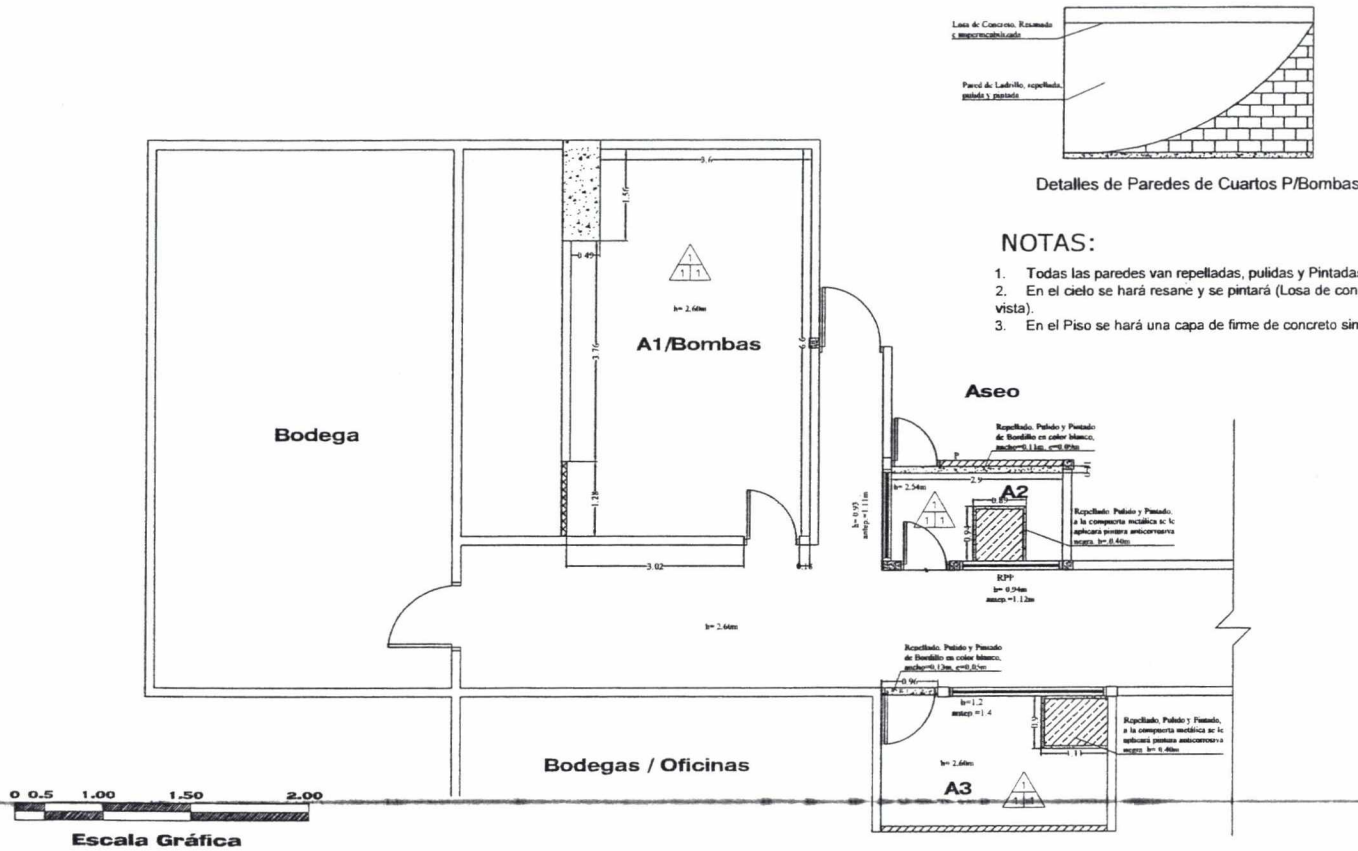
DESARROLLO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS:
**Sub Gerencia Mantenimiento,
Ingeniería y S.G.**

FECHA:
Abril 2021

ESCALA:
1:75

HOJA
02





SÍMBOLOS	N°	CIELOS	PARED	PISO
CIELO PARED PISO	01	Resanado y e impermeabilizado de losa de concreto, con impermeabilizante: Color blanco o gris, a definir por supervisión, bajo olor y bajo VOC, se deberá contemplar los empujados, y el sellador para dicha aplicación, aplicar mínimo 2 manos de pintura.	Repello y Pulido de Paredes de ladrillo visto, y enmasillado y lijado en paredes de Ladrillo y Durock. Pintado con pintura de alta calidad, con protección contra la humedad, o impermeabilizante bioquedador de agua, color azul, a definir por supervisión, excelente resistencia a la alcalinidad, hongos y moho, bajo VOC, se deberá contemplar los empujados y el sellador para dicha aplicación, aplicar mínimo 3 manos de pintura.	Firme de concreto siempre $e=5\text{ cm}$, $f'c=3,000\text{ psi}$.



Planta de Acabados

Hoja
04

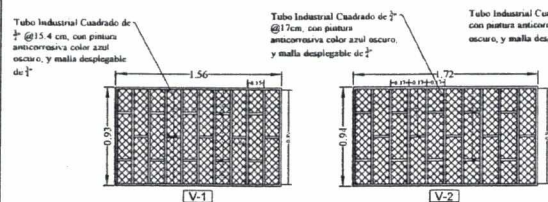
FECHA:
Abril 2021
ESCALA:
1:75

DISEÑO DE PLAN MAESTRO ORIGINAL:
Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.
DESARROLLO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS:
Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.

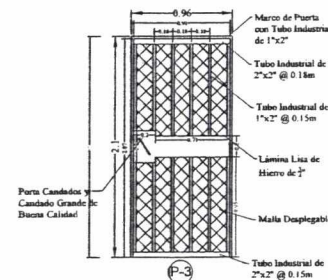
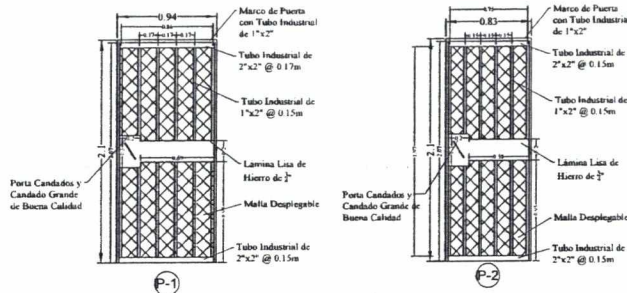
LOCALIZACIÓN:
Tegucigalpa, M.D.C.
CONTENIDO:
Plano de Acabados

PROYECTO:
Suministro e instalación del Sistema de Bombeo de Agua Potable del Edif. Adm el Barrio Abajo de Tegucigalpa del IHSS



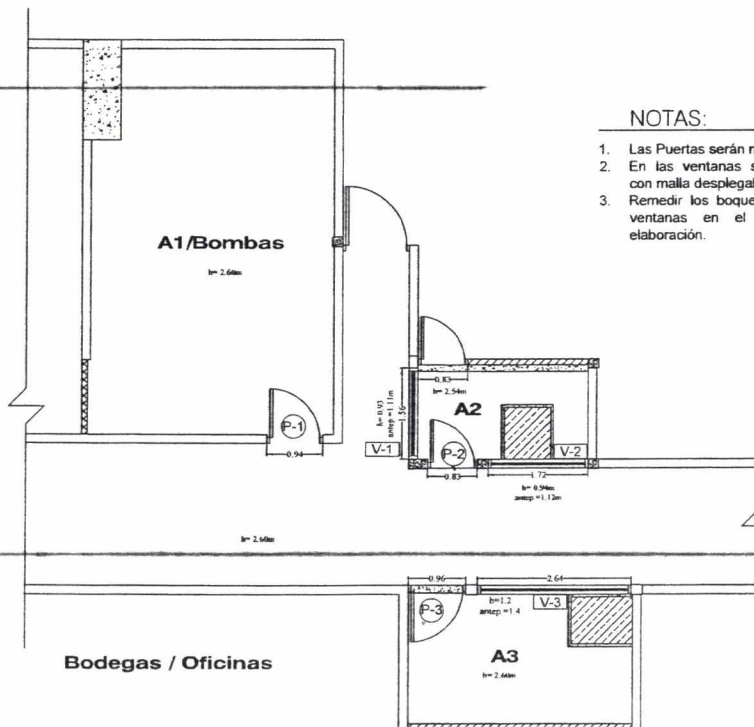


Detalles de Balcones en Ventanas Escala 1:50



NOTAS:

1. Las Puertas serán metálicas
2. En las ventanas se colocará balcones con malla desplegable.
3. Remedir los boquetes de las puertas y ventanas en el sitio previo a su elaboración.



Escala Gráfica

CUADRO DE PUERTAS

REFERENCIAS			DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Tipo	Ancho	Alto	Materiales a Utilizar	Tipos de Cierre	Unidad
P-1	0.94	2.10	Puerta Formada con Tubos de 3/4" verticales y 2"x2" horizontales, malla desplegable y en el centro Laminas de Hierro de 3/4" pintada con anticorrosivo negro	Puerta Candados y Candado grande de buena calidad	Una Uca
P-2	0.83	2.10	Puerta Formada con Tubos de 3/4" verticales y 2"x2" horizontales, malla desplegable y en el centro Laminas de Hierro de 3/4" pintada con anticorrosivo negro	Puerta Candados y Candado grande de buena calidad	Una Uca
P-3	0.96	2.10	Puerta Formada con Tubos de 3/4" verticales y 2"x2" horizontales, malla desplegable y en el centro Laminas de Hierro de 3/4" pintada con anticorrosivo negro	Puerta Candados y Candado grande de buena calidad	Una Uca

CUADRO DE VENTANAS

REFERENCIAS			DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Tipo	Ancho (m)	Alto (m)	Materiales a Utilizar	Modelo de Ventana	Unidad
V-1	1.56	0.93	Ventana Formada con Balcones de Tubo Industrial cuadrado de 3/4" @ 15.4 cm, con pintura anticorrosiva azul oscuro y malla desplegable	Tipo 1 ga	1
V-2	1.72	0.94	Ventana Formada con Balcones de Tubo Industrial cuadrado de 3/4" @ 17 cm, con pintura anticorrosiva azul oscuro y malla desplegable	Tipo 1 ga	1
V-3	2.64	1.20	Ventana Formada con Balcones de Tubo Industrial cuadrado de 3/4" @ 16.4 cm, con pintura anticorrosiva azul oscuro y malla desplegable	Tipo 1 ga	1

Plano de Puertas y Ventanas

Hoja
05

FECHA:
Abril 2021
ESCALA:
1:75

DISEÑO DE PLAN MAESTRO ORIGINAL:
Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.
DESARROLLO Y MODIFICACION DE PLANOS:
Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.

LOCALIZACIÓN:
Tegucigalpa, M.D.C.
CONTENIDO:
Plano de Puertas y Ventanas

POTESTO:
Suministro e Instalación del Sistema de Bombeo de Agua Potable del Edif. Adm el Barrio Abajo de Tegucigalpa del IHSS



PROYECTO:
Suministro e instalación del
Sistema de Bombeo de
Agua Potable del Edif. Adm
el Barrio Abajo de
Tegucigalpa del IHSS

LOCALIZACIÓN:
Tegucigalpa, M.D.C.

CONTENIDO:
Plano de Instalaciones
Eléctricas

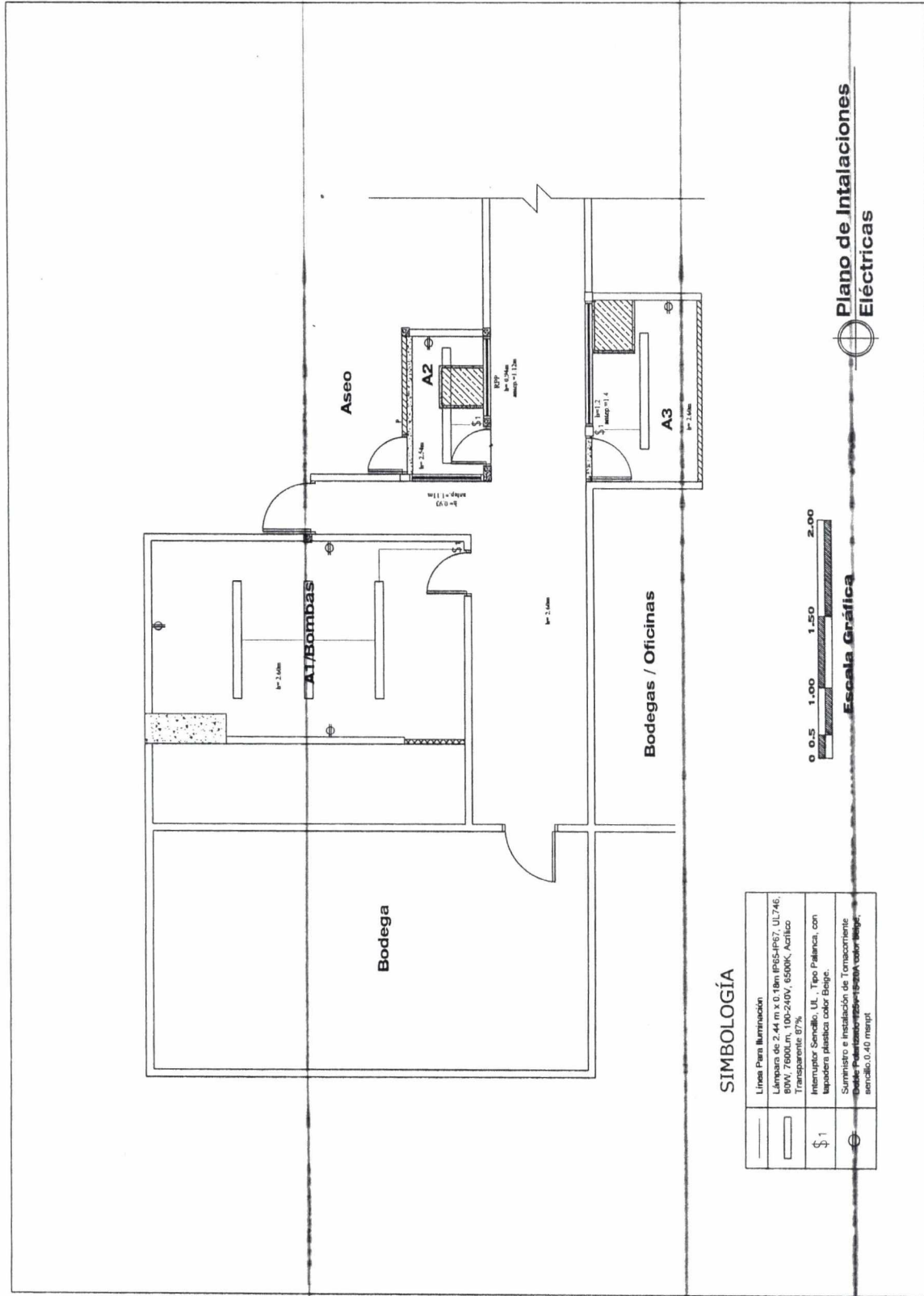
DESEO DE PLAN MAESTRO ORIGINAL:
Sub Gerencia Mantenimiento,
Ingeniería y S.A.

DESARROLLO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS:
Sub Gerencia Mantenimiento,
Ingeniería y S.A.

FECHA:
Abril 2021

ESCALA:
1:75

HOJA
06



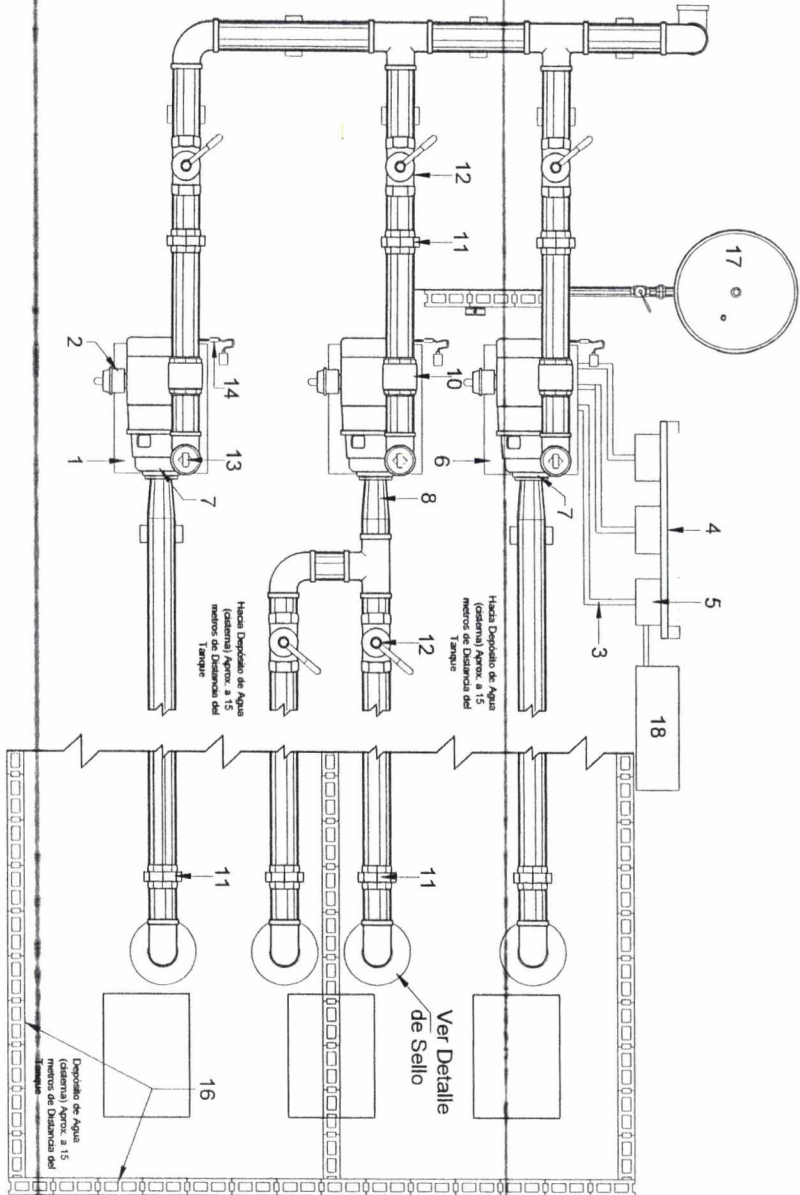
Plano de Instalaciones
Eléctricas



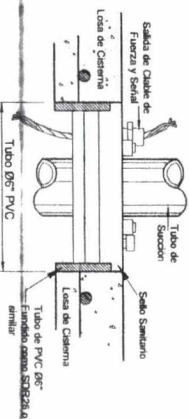
Escala Gráfica

SIMBOLOGÍA

—	Línea Para Iluminación
—	Lámpara de 2.44 m x 0.18 m (P65-IP67, UL746, 80W, 7600lm, 400-240V, 6500K, Acilico Transparente 07%)
\$1	Interruptor Sencillo, UL - Tipo Palanca, con tapadera plástica color beige.
⊕	Suministro e instalación de Tomacorriente Doble Polarizado 125V-15A color beige, sencillo 0.40 merpt



ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Base del Motor Eléctrico
2	Caja de Empaque de Cables
3	Tubo EMT para Cableado BX
4	Soporte para Controladores
5	Controladores Eléctricos con VDF
6	Motor Eléctrico
7	Bomba Centrífuga
8	Reductor Eléctrico
9	Soportes para Ven de Succión y Descarga
10	Válvula Check Vertical
11	Unión Universal
12	Válvula de Bola
13	Manómetro de Glicerina
14	Transductor de Presión
15	Control de Nivel de Agua
16	Depósito de Agua
17	Tanque Hidroneumático
18	Panel de Control Principal



DETALLE DEL SELLO SANITARIO



PROYECTO:
Suministro e Instalación de un Sistema Triplex de una Bomba Centrífuga para Agua Potable en el Edif. Adm. de Barrio Abajo, del IHSS

LOCALIZACIÓN:
Tegucigalpa, M.D.C.

CONTENIDO:
Plano de Detalle de Bomba Centrífuga

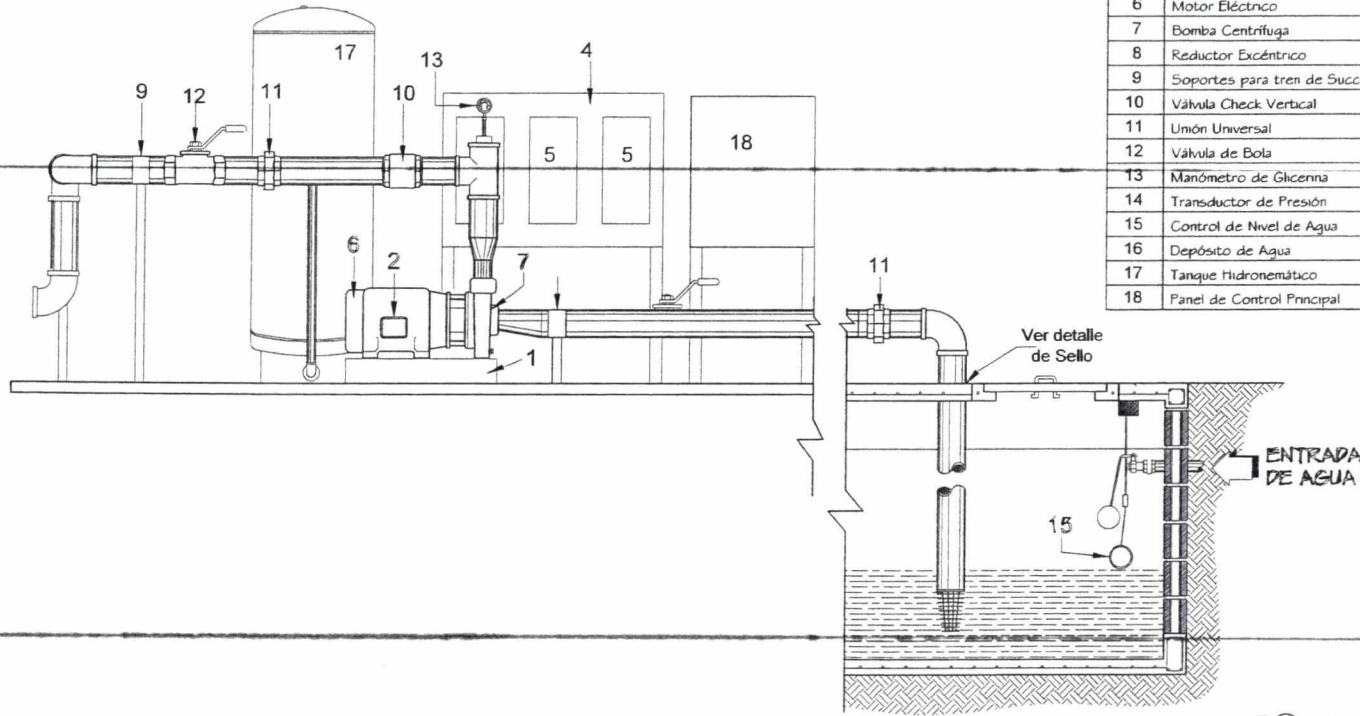
DISEÑO DE PLAN MAESTRO ORIGINAL:
Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.

DESARROLLO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS:
Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.

FECHA:
Abril 2021

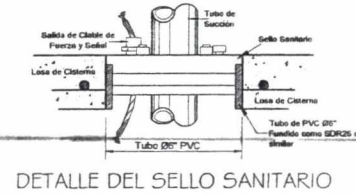
ESCALA:
1:75

HOJA
07



VISTA FRONTAL

ITM	DESCRIPCIÓN
1	Base del Motor Eléctrico
2	Caja de Empalme de Cables
3	Tubería EMT para Cableado BX
4	Soporte para Controladores
5	Controladores Eléctricos con VDF
6	Motor Eléctrico
7	Bomba Centrífuga
8	Reductor Excéntrico
9	Soportes para tren de Succión y Descarga
10	Válvula Check Vertical
11	Unión Universal
12	Válvula de Bola
13	Manómetro de Glicena
14	Transductor de Presión
15	Control de Nivel de Agua
16	Depósito de Agua
17	Tanque Hidronemático
18	Panel de Control Principal



DETALLE DEL SELLO SANITARIO

HOJA
08

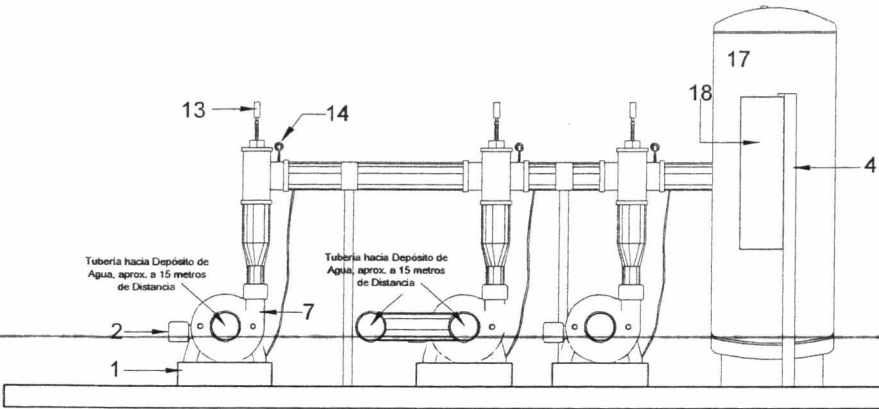
FECHA
Abril 2021
ESCALA:
1:75

DISEÑO DE PLAN MAESTRO ORIGINAL:
Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.
DESARROLLO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS:
Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.

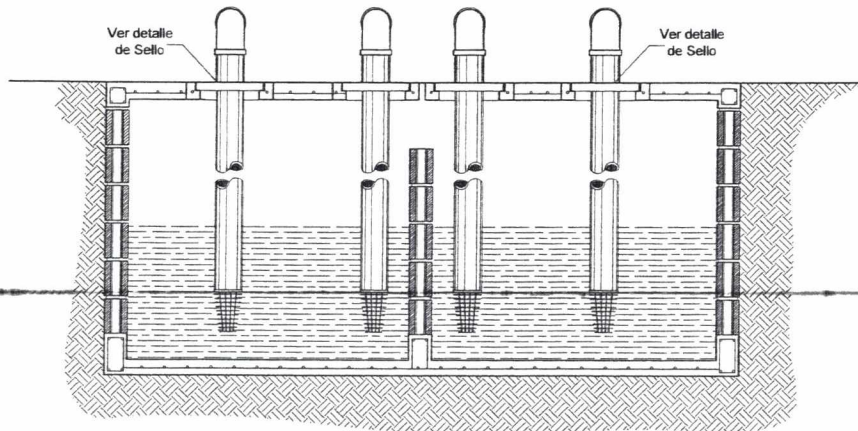
LOCALIZACIÓN:
Tegucigalpa, M.D.C.
CONTENIDO:
Plano de Detalle de Bomba Centrífuga

PROYECTO:
Suministro e instalación de un Sistema Triplex de una Bomba Centrífuga para Agua Potable en el Edif. Adm. de Barrio Abajo, del IHSS



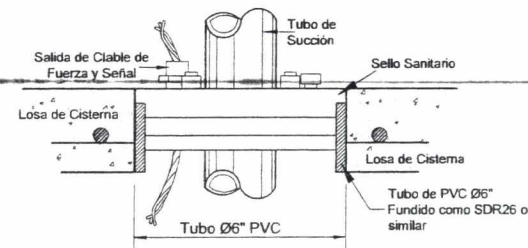


VISTA LATERAL



VISTA LATERAL
(Hasta Depósito de Agua)

ITM	DESCRIPCIÓN
1	Base del Motor Eléctrico
2	Caja de Empalme de Cables
3	Tubería EMT para Cableado BX
4	Soporte para Controladores
5	Controladores Eléctricos con VDF
6	Motor Eléctrico
7	Bomba Centrífuga
8	Reductor Excéntrico
9	Soportes para tren de Succión y Descarga
10	Válvula Check Vertical
11	Unión Universal
12	Válvula de Bola
13	Manómetro de Glicenna
14	Transductor de Presión
15	Control de Nivel de Agua
16	Depósito de Agua
17	Tanque Hidronemático
18	Panel de Control Principal



DETALLE DEL SELLO SANITARIO

HORA
09

FECHA
Abril 2021
ESCALA
1:75

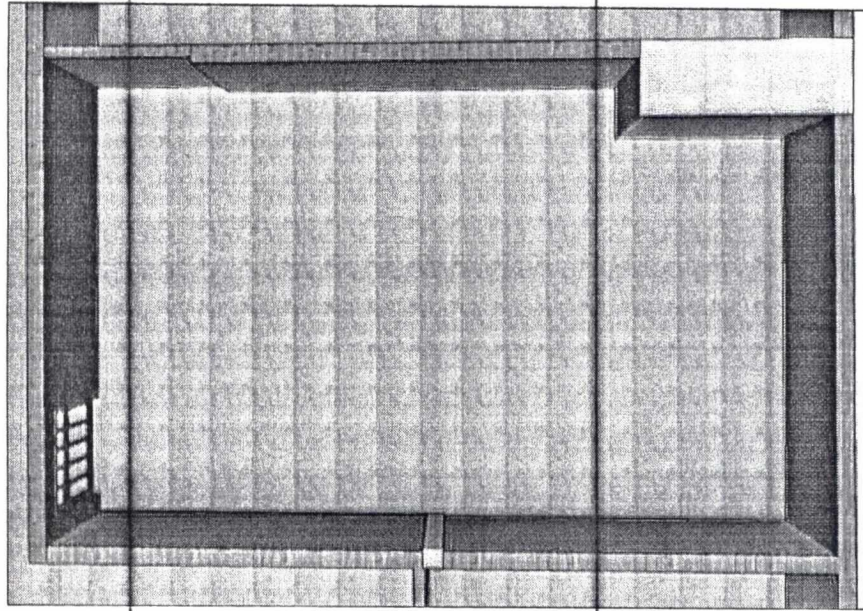
LIBRO DE PLAN MAESTRO ORIGINAL:
Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.C.
DESARROLLO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS:
Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.C.

LOCALIZACIÓN:
Tegucigalpa, M.D.C.
CONTENIDO:
Plano de Detalle de Bomba Centrífuga

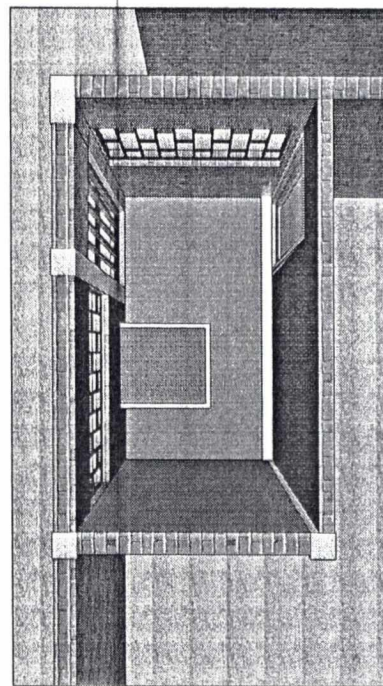
PROYECTO:
Suministro e Instalación de un Sistema Triplex de una Bomba Centrífuga para Agua Potable en el Edif. Adm. de Barrio Abajo, del IHSS



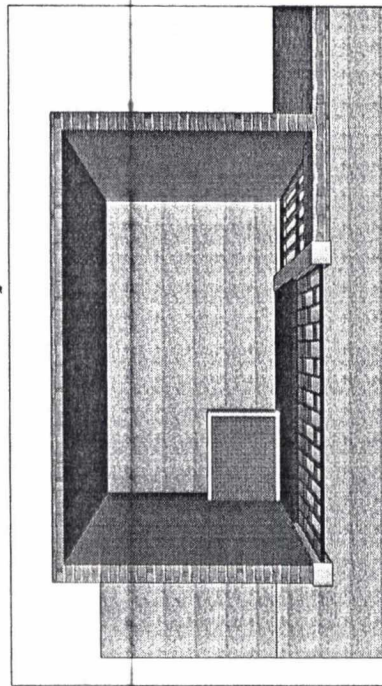
Área A-1



Área A-2



Área A-3



Perspectivas



PROYECTO:
Suministro e Instalación del
Sistema de Bombeo de
Agua Potable del Edif. Adm
el Barrio Abajo de
Tegucigalpa del IHSS

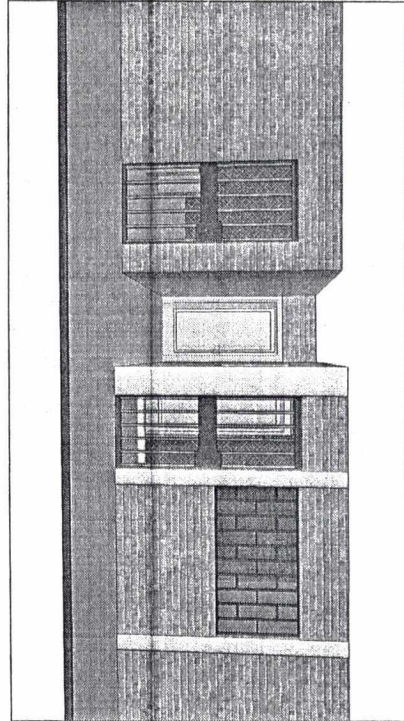
LOCALIZACIÓN:
Tegucigalpa, M.D.C.

CONTENIDO:
Perspectivas 1

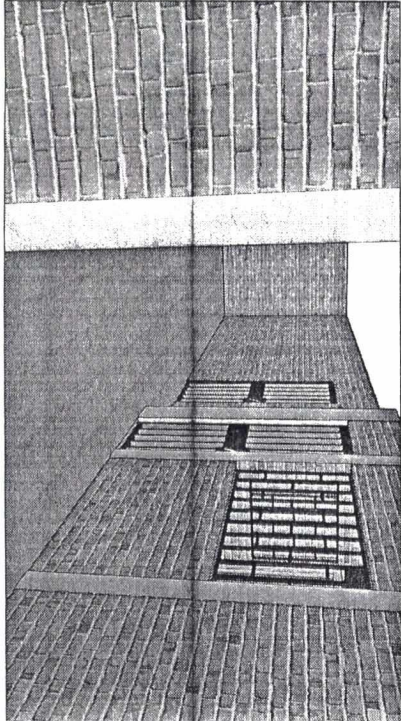
DISEÑO DE PLAN MAESTRO ORIGINAL:
**Sub Gerencia Mantenimiento,
Ingeniería y S.G.**
DESARROLLO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS:
**Sub Gerencia Mantenimiento,
Ingeniería y S.G.**

FECHA:
Abril 2021
ESCALA:
Sin Escala

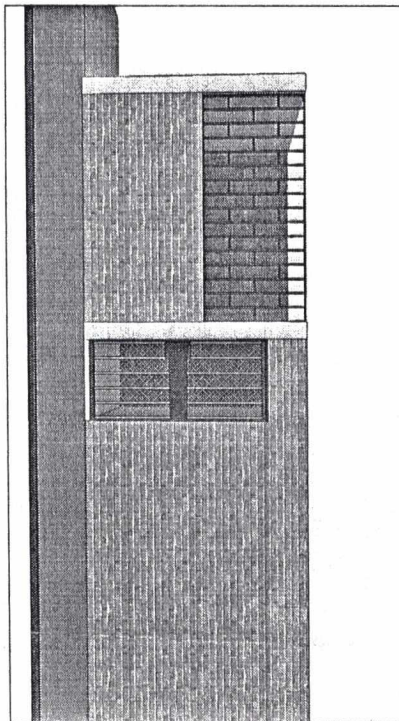
HOJA
10



Perspectiva A-1 y 2



Perspectiva A-1 y 2



Perspectiva A-3

Perspectivas 2



PROYECTO:
Suministro e Instalación del
Sistema de Bombeo de
Agua Potable del Edif. Adm
el Barrio Abajo de
Tegucigalpa del IHSS

LOCALIZACIÓN:
Tegucigalpa, M.D.C.

CONTENIDO:
Perspectivas 2

DISEÑO DE PLAN MAESTRO ORIGINAL:
**Sub Gerencia Mantenimiento,
Ingeniería y S.G.**

DESARROLLO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS:
**Sub Gerencia Mantenimiento,
Ingeniería y S.G.**

FECHA:
Abril 2021

ESCALA:
Sin Escala

HOJA
11